



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0020 Fecha: 12 DE FEBRERO DEL 2024

N° Proceso	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	Cuad.
080013110-004-2022-00346-00	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.	RUBY PATRICIA CARDONA FERREIRA	ARISTOTELES VIZCAINO SANDOVAL	ADMITASE la presente demanda - NOTIFIQUESELE PERSONALMENTE el presente auto a la demandada y córrase traslado por el término de veinte (20) días para que la conteste - Reconocer personería adjetiva al Dr. JUAN DE DIOS HERNANDEZ MARTINEZ	09/02/2024	
080013110-004-2022-00414-00	C.E.C.M.C.	MANUEL DOMINGO ROJANO RUIZ	GREISY VICTORIA COGOLLO VILLARREAL	ADMITASE la presente demanda de C.E.C.M.C - NOTIFIQUESELE PERSONALMENTE el presente auto a la demandada y córrase traslado por el término de veinte (20) días para que la conteste - Reconocer personería adjetiva al Dr. JUAN DE DIOS HERNANDEZ MARTINEZ	<a href="#">09/02/2024</a>	
080013110-004-2022-00472-00	C.E.C.M.C.	NELSY TINOCO DE MONTES	ARTURO DE JESÚS MONTES MONTES	ADMITASE la presente demanda de C.E.C.M.C - NOTIFIQUESELE PERSONALMENTE el presente auto a la parte demandada y córrase traslado por el término de veinte (20) días para que la conteste - REQUERIR a la demandante - NEGAR la solicitud de alimentos provisionales - NO ACCEDER al embargo de los bienes inmuebles - Reconocer personería adjetiva al Dr. ALBERTO TORRENTE OROZCO	<a href="#">09/02/2024</a>	
080013110-004-2023-00088-00	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.	JOSE CARLOS BROCHERO HEREDIA	PAOLA BEATRIZ MORENO VARELA	ADMITASE la presente demanda - NOTIFIQUESELE PERSONALMENTE el presente auto a la parte demandada y córrase traslado por el término de veinte (20) días para que la conteste - PREVENIR a la parte demandante - REQUERIR a la parte demandante - NOTIFIQUESE personalmente este auto a la Procuradora 5 Judicial II de Familia Reconocer personería adjetiva al Dr. JORGE LUIS GONZALEZ DIAZ GRANADOS	<a href="#">09/02/2024</a>	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/02/2024 Y A LA HORA DE LAS 07:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 04:00 PM. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.CSJATA22-141 QUE DATA JUNIO 08 DEL 2022 "Por medio del cual se modifica el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla", horario que fue ratificado de manera permanente mediante Acuerdo No. CSJATA23-11 que data enero 25 del 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

DAVID H SANTA A  
SECRETARIO